

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente n° 335.491/83 y su corresponde n° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita con la firma "I. B.M. Argentina S.A." una contratación con el objeto de lograr el reemplazo de la unidad central de procesamiento del equipo I.B.M./34 por una I.B.M./38, instalada en el Departamento de Sistematización de Datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S. A." el reemplazo de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 5/22 y por un importe mensual de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 962.232.600.--) más un cargo de Pesos: Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos // (\$ 9.297.600.--) que será facturado por una sola vez.-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

-\$ 3.858.228.000.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983, y

-\$ 11.546.791.200.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítanse al citado Departamen
to, a sus efectos.-

SR

[Handwritten signature]

BOLFO R. GABRIELLI